

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, situada en el término de Paterna, en la partida de La Cañada de la Peña, urbanización «El Plantío», calle 205, número 31, con un solar de 8 áreas 68 centiáreas 868 metros cuadrados. Dentro del mismo se levanta la vivienda, consistente en una casa de planta baja, con distribución propia para habitar, piscina y construcción destinada a vestuario y garaje. El resto del terreno no edificado se destina a ensanches y zona ajardinada. Linda: Frente, norte, la calle de situación; derecha, entrando, oeste, resto de la finca de donde se segregó, y fondo, sur, finca de sucesores de Cubells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.601, libro 393 de Paterna, folio 45, finca registral 14.199, inscripción quinta.

Paterna, 22 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Dolores Crespin Jiménez.—12.215.

REUS

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 456/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentina, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Valeriano Haralambidis Gómez y doña María Copete Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 419500001845698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca sita en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), calle Conde Borrell, esquina calle Consell de Cent (hoy avenida del Rey, sin número), edificio «Agua-marina», piso segundo, puerta cuarta. Tasándose, a efectos de subasta, en 6.426.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, finca número 6.771, folio 151 del tomo 573, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.426.000 pesetas.

Reus, 9 de marzo de 2000.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—12.124.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Carmen Pedraza Cabiedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería y Málaga, contra doña Esperanza González Cía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258 00 18 421 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo F, sita en la planta ático o tercera alta y señalada con el número 16 de los elementos independientes del edificio sito en Roquetas de Mar (Almería), con fachada a las calles Rector Gustavo Villalpalos (con portal de acceso a las viviendas), calle Julián Arcas Lacal y calle Manuel Machado. Ocupa una superficie construida de 138 metros 68 decímetros cuadrados, en la que va incluida 32 metros 86 decímetros cuadrados de la parte proporcional de los servicios comunes y una útil de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo E y pasillo distribuidor de planta; este, dicho pasillo y vivienda tipo G; sur, calle Rector Gustavo Villalpalos, y oeste, calle Manuel Machado, en medio de sus lindes este, sur y oeste, terraza de su propiedad. Además, por el norte, este y oeste, con patio. Tiene acceso por el portal del edificio ubicado por calle Rector Gustavo Villalpalos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al folio 03, tomo 1.709, libro 285, finca número 25.750. Inscripción primera. Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 17.291.662 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar, 17 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Pedraza Cabiedas.—El Secretario.—12.191.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 478/98-N, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Gil Pirot Cheme y doña Montserrat González Roches, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0862000018047898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.